

# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMODÓVAR DEL CAMPO

*Aprobación definitiva del Presupuesto, Plantilla y relación de Puestos de Trabajo del personal Funcionario, Laboral Fijo, Indefinido y otros contratos.....449*  
*Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.....452*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### CIUDAD REAL - NÚMERO 1

*Ejecución de Títulos Judiciales 172/2019 a instancias de José Manuel Pérez García.. 454*

#### CIUDAD REAL - NÚMERO 3

*Seguridad Social 186/2019 a instancias de Vicente Rodríguez Rey Cruz.....455*  
*Procedimiento Ordinario 13/2019 a instancias de Elena Prados Burgos.....457*



### TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

### PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMODÓVAR DEL CAMPO

##### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 2020, en cumplimiento del artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hace saber que dicho presupuesto ha quedado fijado en las siguientes cifras por capítulos:

##### RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOOS

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Importe	Cap.	Denominación	Importe
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>					
1	Impuestos directos	2.488.842,63	1	Gastos de personal	2.599.384,22
2	Impuestos indirectos	125.876,96	2	Gastos en bienes y serv.	2.516.194,15
3	Tasas y otros ingresos	1.281.798,91	3	Gastos financieros	860,00
4	Transferencias corrtes.	1.574.147,12	4	Transferencias corrientes	353.277,25
5	Ingresos patrimoniales	33.310,00			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
6	Enajenación inv. Reales	40,00	5	Fondo de contingencia	0,00
7	Transferencias capital	100,00	6	Inversiones reales	34.380,00
7	Transferencias de capital	0,00			
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b>					
8	Activos financieros	0,00	8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	20,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.504.115,62</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>5.504.115,62</b>

En Almodóvar del Campo, a 17 de enero de 2020.- El Alcalde, José Lozano García.

Plantilla y relación de puestos de Trabajo del personal Funcionario, Laboral Fijo, Indefinido y otro contratos, aprobadas con el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 en sesión plenaria de fecha 18 de diciembre de 2019, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

##### A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

	Grupo	Nivel	Plazas
<b>1.- Con Habilitación Nacional</b>			
1.1.- Secretario	A1	26	1
1.2.- Interventor (Vacante)	A1	26	1
1.3.- Tesorero (Vacante)	A1	25	1
<b>2.- Escala Administración General</b>			
<b>2.1.- Subescala Técnica</b>			

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Técnico Medio	A2	20	1
2.2.- Subescala Administrativa			
Administrativo	C1	19	9
3.- Escala Administración Especial			
3.1.- Subescala Técnica			
Técnico Superior Intervención	A1	25	1
Técnico Superior Arquitecto	A1	25	1
Técnico Medio O.M.I.C.	A2	20	1
Técnico Auxiliar (Delineante)	C1	19	1
3.2.- Subescala Servicios Especiales			
A) Policía local			
Subinspector Jefe	A2	19	1
Oficial Policía (2 vacantes)	C1	18	2
Policía (4 vacantes) (2 a amortizar)	C1	15	14
B) De cometidos especiales			
Ordenanza	AP	14	1
Ordenanza 2ª actividad (2 vacantes)	C1	15	2
C) Personal de oficios			
Oficial Jardines	C2	16	1

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

Denominación del puesto de trabajo	Titulación	Nivel	Plazas
Técnico Medio Cultura y Deportes	Diplomado	20	1
Director Banda y Escuela de Música	Diplomado	20	1
Técnico Medio	Diplomado	20	2
Técnico Auxiliar servicios Generales	FPII	18	1
Oficial Servicios Múltiples	Graduado Escolar	16	1
Oficial personal oficios	Graduado Escolar	16	2
Oficial personal oficios	Graduado Escolar	16	1
Oficial personal oficios	Graduado Escolar	18	1
Oficial personal oficios	Graduado Escolar	16	1
Oficial servicios múltiples	Graduado Escolar	16	1
Operario cementerio	Certificado escolaridad	14	1
Operario jardín	Certificado escolaridad	14	1
Operario servicios múltiples z. deport. (a amortizar)	Certificado escolaridad	14	1
Encargado servicios múltiples z. deportiva (vacant)	ESO	14	1
Operario mercado (a amortizar)	Certificado escolaridad	14	1
Encargado mercado (vacante)	ESO	14	1

**C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO**

Denominación del puesto de trabajo	Titulación	Nivel	Plazas
Técnico Medio Servicios Sociales	Diplomado	20	2
Técnico Medio Servicios Sociales T. parcial 25H/S	Diplomado	20	2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**D) PERSONAL EVENTUAL**

Denominación del puesto de trabajo	Titulación	Plazas
Asistente del Presidente y equipo de gobierno	Superior	1

**E) OTRO PERSONAL**

Denominación del puesto de trabajo	Titulación	Plazas
Técnico Centro de la Mujer T. parcial 29H/S	Licenciado	2
Técnico Centro de la Mujer T. parcial 29H/S	Diplomado	2
Conductor microbús	Graduado Escolar	1

**Anuncio número 145**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMODÓVAR DEL CAMPO

##### ANUNCIO

Por el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2019, se adoptó acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal del Ayuntamiento.

A tal efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, y a los efectos previstos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación íntegra de la referida Relación de Puestos de Trabajo, en los siguientes términos:

Código del puesto	Denominación del puesto	Número de puestos homogéneos	Número de puestos cubiertos	Número de puestos vacantes	Grupo	Nivel puesto	Escala	Subescala	Clase	Forma provisión	Observaciones	Complemento específico (14 pagas) (€) (1)
1. Personal Funcionario												
1	INTERVENTOR	1		1	A1	26	HN			Habilitación Nacional		12.132,11
2	SECRETARIO	1		1	A1	26	HN			Habilitación Nacional	Por acumulación	12132,11
3	TECNICO SUPERIOR - INTERVENCION	1	1		A1	25	AE	Técnica				11.499,42
4	ARQUITECTO	1	1		A1	25	AE	Técnica				11.499,42
5	TESORERO	1		1	A1	25	HN			Habilitación Nacional		11.499,42
6	TECNICO MEDIO	1	1		A2	20	AG	Técnica				8.312,54
7	TECNICO MEDIO OMIC	1	1		A2	20	AE	Técnica				8.381,98
8	SUBINSPECTOR JEFE	1	1		A2	19	AE	Servicios Especiales	Policía Local			13.171,79
9	ADMINISTRATIVO	9	9		C1	19	AG	Administrativa				6.766,15
10	TECNICO AUXILIAR DELINEANTE	1	1		C1	19	AE	Técnica				6.766,15
11	OFICIAL POLICIA	2		2	C1	18	AE	Servicios Especiales	Policía Local	Promoción Interna		9.299,41
12	POLICIA	14	10	4	C1	15	AE	Servicios Especiales	Policía Local	Oposición libre	2 plazas amortizar	8.378,86
13	2ª ACTIVIDAD POLICIA	2		2	C1	15	AE	De cometidos Especiales				7.540,79
14	OFICIAL JARDIN	1	1		C2	16	AE	Personal de Oficios				5.691,99
15	ORDENANZA	1	1		EAP	14	AE	De cometidos Especiales				4.317,46
2. Personal Laboral Fijo												
16	TÉCNICO MEDIO	2	2		A2	20						9.883,88
17	DIRECTOR BANDA Y ESCUELA DE MÚSICA	1	1		A2	20						8.829,94
18	TECNICO CULTURA Y DEPORTES	1	1		A2	20						9.883,88
19	TECNICO AUXILIAR SERV.GENERALES	1	1		C1	18						7.214,89
20	OFICIAL ALBAÑIL	1	1		C2	18						5.581,23
21	OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES	1	1		C2	16						5.451,23
22	OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES	1	1		C2	16						5.558,65
23	OFICIAL PINTOR	1	1		C2	16						5.472,40
24	OFICIAL	1	1		C2	16						5.472,40
25	OFICIAL ALBAÑIL	1	1		C2	16						5.581,23
26	OFICIAL CONDUCTOR	1	1		C2	16						5.472,40
27	ENCARGADO SERVICIOS MULTIPLES Z.DEPORTIVA	1		1	C2	14				Promoción Interna		4.873,97
28	ENCARGADO MERCADO	1		1	C2	14				Promoción Interna		4.873,97
29	OPERARIO MERCADO	1	1		EAP	14					A amortizar	4.652,02
30	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES Z.DEPORTIVA	1	1		EAP	14					A amortizar	4.472,93

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

31	OPERARIO CEMENTERIO	1	1		EAP	14						4.638,15
32	OPERARIO JARDIN	1	1		EAP	14						4.965,21
3. Personal Laboral Indefinido												
33	TÉCNICO MEDIO SERVICIOS SOCIALES	1	1		A2	20					Jornada parcial 25 h/s	5.987,07
34	TÉCNICO MEDIO SERVICIOS SOCIALES	1	1		A2	20					Jornada parcial 25 h/s	5.987,07
35	TÉCNICO MEDIO SERVICIOS SOCIALES	1	1		A2	20						8.381,98
36	TÉCNICO MEDIO SERVICIOS SOCIALES	1	1		A2	20						8.381,98
4. Otro personal												
37	OFICIAL CONDUCTOR	1	1		C2	15						
38	TÉCNICO CENTRO DE LA MUJER	1	1		A1						Jornada parcial 29 h/s	
39	TÉCNICO CENTRO DE LA MUJER	1	1		A1						Jornada parcial 29 h/s	
40	TÉCNICO CENTRO DE LA MUJER	1	1		A2						Jornada parcial 29 h/s	
41	TÉCNICO CENTRO DE LA MUJER	1	1		A2						Jornada parcial 29 h/s	

Leyenda:
HN: Habilitación Nacional
AG: Administración General
AE: Administración Especial

(1) Complemento Especifico correspondiente al ejercicio 2019

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y en lo que se refiere exclusivamente a las modificaciones introducidas, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, bien directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

**Anuncio número 146**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0002112.

ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 172/2019.

Procedimiento origen: PO Procedimiento Ordinario 703/2018.

Sobre Ordinario.

Demandante: José Manuel Pérez García.

Graduado Social: Miguel Bravo Cabello.

Demandado: Juan Carlos Ramírez Olmedo.

**EDICTO**

Doña Francisca Paula Arias Muñoz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 172/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Manuel Pérez García contra la empresa Juan Carlos Ramírez Olmedo, sobre Ejecución de Títulos Judiciales, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto despachando ejecución y Decreto de medidas ejecutivas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Ramírez Olmedo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a dieciséis de enero de dos mil veinte.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 147**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0000543.

Seguridad Social 186/2019.

Sobre Seguridad Social.

Demandante: Vicente Rodríguez Rey Cruz.

Graduada Social: Carmen Isabel Serrano Pérez.

Demandados. Mutua ASEPEYO, Mutua FREMAP, T.G.S.S., I.N.S.S., Ohama Facility Services, S.L. y Externa Servicios Generales de Empresa, S.L.

Abogado: Juan Manuel Sánchez Sánchez, José Antonio Cano Plaza Letrado de la Seguridad Social.

**EDICTO**

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Vicente Rodríguez Rey Cruz contra Mutua ASEPEYO, Mutua FREMAP, T.G.S.S., I.N.S.S., Ohama Facility Services, S.L. y Externa Servicios Generales de Empresa, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número Seguridad Social 186/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Ohama Facility Services, S.L. a través de su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1/4/2020 a las 10:30 horas, en calle Eras del Cerrillo, 3, sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Ohama Facility Services, S.L. a través de su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a dieciséis de enero de dos mil veinte.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

**Anuncio número 148**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0000033.

Procedimiento Ordinario 13/2019.

Sobre Ordinario.

Demandante: Elena Prado Burgos.

Graduada Social: Patricia Plaza Martín.

Demandados: FOGASA y Cuenca Hermanos, S.L.

Abogado: Letrado de FOGASA.

**EDICTO****NOTIFICACIÓN SENTENCIA**

Doña Paula Arias Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 13/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Elena Prado Burgos contra Cuenca Hermanos, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y pie es el siguiente:

Número Autos: Procedimiento Ordinario 13/2019.

En la ciudad de Ciudad Real a quince de enero de dos mil veinte.

Doña Maria Isabel Serrano Nieto Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 del Juzgado y localidad o provincia Ciudad Real tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante Elena Prado Burgos (D.N.I. 05934287b), que comparece asistida de la graduada social Patricia Plaza Martín y de otra como demandado FOGASA y Cuenca Hermanos, S.L., que no comparecen estando citados en legal forma.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

**SENTENCIA NÚMERO 8/2020****Fallo:**

Que estimando la demanda presentada por Elena Prado Burgos contra la empresa Cuenca Hermanos, S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 836,74 euros, dicha suma se incrementará con el interés legal establecido en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, debo condenar y condeno a la empresa al abono de los honorarios de la Graduado Social que ha actuado defendiendo los intereses de la demandante en cuantía de 300 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe recurso de suplicación conforme a lo preceptuado en el artículo 191 de la L.R.J.S.

En el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, podrá consignarla en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1405/0000/65/0013/19 abierta en la entidad Bancaria Banco Santander y evitar la ejecución de la misma.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, en el día de su pronunciamiento, hallándose celebrando Audiencia Pública.- Doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cuenca Hermanos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a quince de enero de dos mil veinte.- El/a Letrado de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 149**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>